

CIRCULAR N.º 20
Normativa de la FCF
- Reglamento Electoral -

En fecha 31 de mayo de 2021 la Asamblea General de la Federación Canaria de Fútbol, en sesión extraordinaria, aprobó la modificación de varios artículos del Reglamento Electoral. Estas modificaciones fueron elevadas a la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias en fecha 07 de junio de 2021 para su aprobación, si procedía.

Con fecha 16 de septiembre de 2021 la Dirección General de Deportes Requirió a la Federación Canaria de Fútbol para subsanación de la documentación presentada el día 07 de junio de 2021.

El día 21 de septiembre de 2021 la FCF respondió al requerimiento.

Con fecha 04 de octubre de 2021 la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias ha aprobado definitivamente las modificaciones correspondientes al **Expediente número REDC/8765**, procediéndose en consecuencia, a su debida inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias.

El nuevo texto incluye la modificación de la Disposición Final y la adición de la Disposición Final Segunda, además de la modificación de los siguientes artículos **4, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 30 y 44**.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 68.8 de la Ley 1/2019, de 30 de enero de la actividad física y del deporte de Canarias, tras **la aprobación, inscripción y depósito** por parte de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, mediante resolución del **Expediente número REDC/8765** de las modificaciones al Reglamento Electoral, éstas ya se encuentran en vigor.

Una copia actualizada del Reglamento Electoral, está disponible desde el día de la fecha en la dirección web oficial de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas (www.fiflp.com), **sección "Normativa"**.



Lo que se comunica para conocimiento de todos los estamentos del fútbol a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 08 de octubre de 2021



Juan Carlos Naranjo Sintés
Secretario General